

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

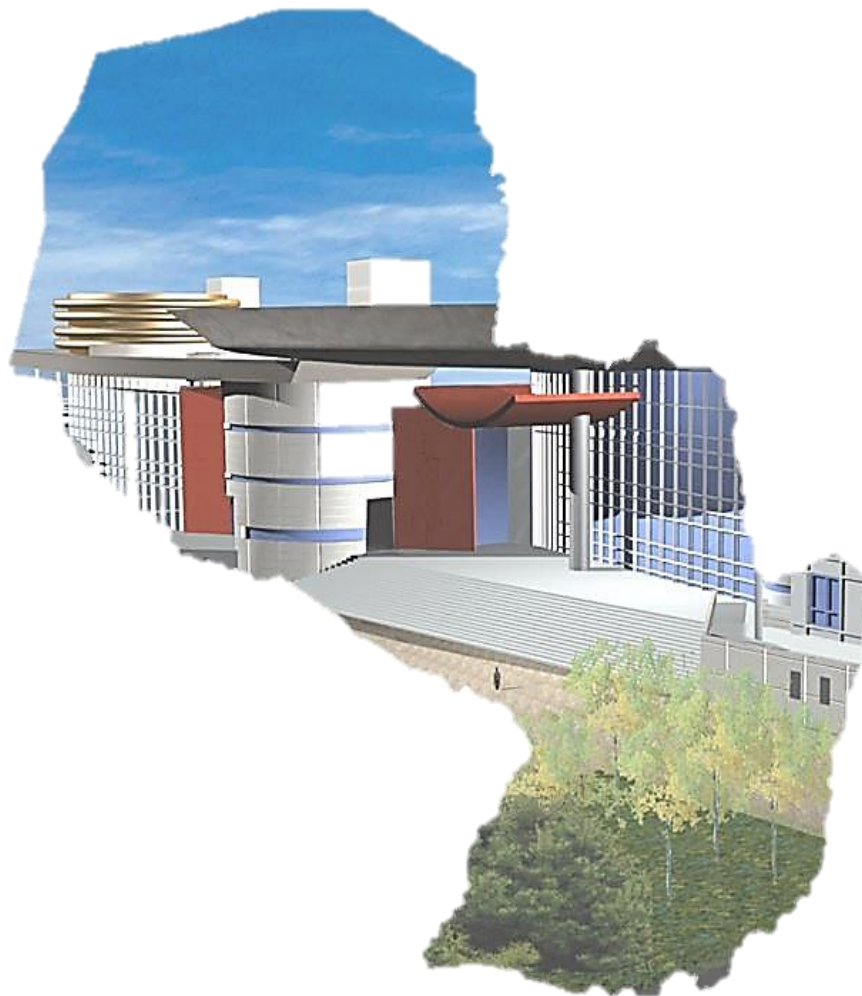
TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/01/2021

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	41.786.517.821	910.349.172	846.251.531	93%	0	846.251.531
1		Administración Ejecutiva	6.026.349.263	504.872.249	502.703.252	100 %	0	502.703.252
10	01	Recursos del Tesoro	5.523.466.687	504.872.249	502.703.252	100 %	0	502.703.252
30	08	Impuesto Inmobiliario	502.882.576	0	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa	553.814.403	87.500.000	52.500.000	60 %	0	52.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	553.814.403	87.500.000	52.500.000	60 %	0	52.500.000
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	503.899.998	15.676.923	676.923	4 %	0	676.923
10	01	Recursos del Tesoro	34.992.798	676.923	676.923	100 %	0	676.923
30	06	Impuesto al Valor Agregado	390.707.200	15.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	12.000.000	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	66.200.000	0	0	0 %	0	0
4		Ampliación de Servicios de Salud	1.910.473.118	3.000.000	3.000.000	100 %	0	3.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	42.206.496	3.000.000	3.000.000	100 %	0	3.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	294.303.048	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.573.963.574	0	0	0 %	0	0
5		Mantenimiento y Refacción de los Servicios de Salud	141.124.598	5.500.000	5.500.000	100 %	0	5.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	8.848.000	2.500.000	2.500.000	100 %	0	2.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	10.000.000	3.000.000	3.000.000	100 %	0	3.000.000
30	11	Royalties	122.276.598	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Provisión de Almuerzo Escolar	8.111.714.428	27.000.000	27.000.000	100 %	0	27.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	204.667.860	25.000.000	25.000.000	100 %	0	25.000.000
30	03	FONACIDE	5.883.144.568	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	172.145.111	2.000.000	2.000.000	100 %	0	2.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	382.038.169	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.469.718.720	0	0	0 %	0	0
7		Provisión de Merienda Escolar	11.487.671.678	7.500.000	7.500.000	100 %	0	7.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	11.076.557.847	2.500.000	2.500.000	100 %	0	2.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	60.000.000	5.000.000	5.000.000	100 %	0	5.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	321.113.831	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	30.000.000	0	0	0 %	0	0
8		Otorgamiento de Becas	642.913.504	8.000.000	8.000.000	100 %	0	8.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	514.656.154	8.000.000	8.000.000	100 %	0	8.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	128.257.350	0	0	0 %	0	0
9		Construcción de Espacios Educativos	2.277.414.448	2.500.000	2.500.000	100 %	0	2.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	25.543.200	2.500.000	2.500.000	100 %	0	2.500.000
30	03	FONACIDE	2.122.502.949	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	70.946.720	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.421.579	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	202.044.111	100.000.000	100.000.000	100 %	0	100.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	21.033.593	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	181.010.518	100.000.000	100.000.000	100 %	0	100.000.000
11		Equipamiento de Espacios Educativos	801.548.757	90.000.000	78.071.356	87 %	0	78.071.356
10	01	Recursos del Tesoro	187.713.267	90.000.000	78.071.356	87 %	0	78.071.356
30	06	Impuesto al Valor Agregado	170.679.795	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	87.455.695	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	355.700.000	0	0	0 %	0	0
12		Servicio de Asistencia Social	648.044.372	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	424.631.985	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	121.421.176	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	101.991.211	0	0	0 %	0	0
13		Asistencia Técnica Integral	826.144.987	15.000.000	15.000.000	100 %	0	15.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	97.779.068	15.000.000	15.000.000	100 %	0	15.000.000
30	11	Royalties	728.365.919	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción de Espacios Públicos	4.099.815.252	41.300.000	41.300.000	100 %	0	41.300.000
10	01	Recursos del Tesoro	104.278.280	41.300.000	41.300.000	100 %	0	41.300.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	378.578.100	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	941.792	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	39.759.972	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.576.257.108	0	0	0 %	0	0
15		Construcción de Sistemas de Agua Potable	980.641.004	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	123.000.000	0	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	770.000.000	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	87.641.004	0	0	0 %	0	0
16		Construcción de Camino de Todo Tiempo en Diversos Tramos	1.832.102.770	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.532.102.770	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	582.205.916	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	434.161.616	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	148.044.300	0	0	0 %	0	0
18		Asistencia a Actividades Culturales	62.733.254	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	31.855.968	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	30.877.286	0	0	0 %	0	0
19		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	95.861.960	2.500.000	2.500.000	100 %	0	2.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	95.861.960	2.500.000	2.500.000	100 %	0	2.500.000
TOTAL DE ENTIDAD			41.786.517.821	910.349.172	846.251.531	93 %	0	846.251.531

Fuente: MH-SIAF; Al 31/01/2021

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE PRESIDENTE HAYES

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

